Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. HECTOR ASENJO ACUÑA, JEFE DESAMU (S) Y ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO. SALUD.

DECRETO Nº 1058

CHILLAN VIEJO, 07 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **HECTOR ASENJO ACUÑA**, con fecha 07 de febrero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 02 días, la autorización dada por la Sr. Jorge Andrés León Sánchez, Administrador (S) Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- AUTORIZA 02 días de Permiso Administrativo al Sr. **HECTOR ASENJO ACUÑA,** Jefe de DESAMU (S) y Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por los días 15 y 16 de febrero de 2012.

2.- SUBROGARA como Jefe del Departamento de Salud Municipal, el Sr. Administrador Municipal o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/HAA/CSN/lqp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.